

Gobierno del Estado de Guerrero**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-12000-19-0803-2020

803-DE-GF

Resultados**Registro Contable de la Retención y Entero del ISR**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), el Poder Judicial (PJEG) y los Servicios Estatales de Salud (SESG), todos del estado de Guerrero, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 1,710,378.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Gobierno del Estado de Guerrero
Registro contable del ISR por ejecutor
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

Ejecutor	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	904,537.7	5,229.0	909,766.7
Poder Judicial del Estado de Guerrero (PJEG)	92,181.5	0.0	92,181.5
Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero (SESG)	708,430.0	0.0	708,430.0
Totales	1,705,149.2	5,229.0	1,710,378.2

Fuente: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SEFINA, el PJEG y los SESG, todos del estado de Guerrero, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 1,710,378.2 miles de pesos, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Gobierno del Estado de Guerrero
Entero al SAT del ISR por ejecutor
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según Informes Globales del SAT
	A	B	A-B	
Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	909,766.7	909,766.7	0.0	901,162.2
Poder Judicial del Estado de Guerrero (PJEG)	92,181.5	92,181.5	0.0	92,265.1
Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero (SESG)	708,430.0	708,430.0	0.0	292,205.6
Totales	1,710,378.2	1,710,378.2	0.0	1,285,632.9

Fuente: Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT, registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

3. Se determinaron inconsistencias entre los registros contables y los reportes financieros proporcionados por los ejecutores denominados SEFINA, PJEG y los SESG, todos del estado de Guerrero, en comparación con los datos obtenidos de los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT, en virtud de que resulta una diferencia 4,812.5 miles de pesos del ISR retenido y enterado, así como también sobre el monto del ISR enterado al SAT, derivado de las nóminas financiadas como Ingreso Propio "IP", con una diferencia de 1,285,632.9 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Guerrero
Comparativo del Importe de la retención y entero de ISR entre los registros contables y los Informes
Globales emitidos por el SAT
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	ISR retenido y enterado según registros contables de la entidad	ISR retenido y enterado según Informes Globales emitidos por el SAT	Diferencia
Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	909,766.7	909,606.0	160.7
Poder Judicial del Estado de Guerrero (PJEG)	92,181.5	92,178.8	2.7
Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero (SESG)	708,430.0	703,780.9	4,649.1
Totales	1,710,378.2	1,705,565.7	4,812.5

Fuente: Registros contables y reportes financieros proporcionados por la entidad y los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT.

Gobierno del Estado de Guerrero
 Comparativo del ISR declarado como IP entre los registros contables y los Informes Globales emitidos por el SAT
 Cuenta Pública 2019
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros proporcionados por la entidad	Monto del ISR declarado como IP según Informe Global emitido por el SAT (sin inconsistencias)	Diferencia
Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	-	901,162.2	-901,162.2
Poder Judicial del Estado de Guerrero (PJEG)	-	92,265.1	-92,265.1
Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero (SESG)	-	292,205.6	-292,205.6
Totales	-	1,285,632.9	-1,285,632.9

Fuente: Registros contables y reportes financieros proporcionados por la entidad y los Informes Globales del ISR Participable emitidos por el SAT.

Los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Poder Judicial y de los Servicios Estatales de Salud, todos del estado de Guerrero, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núm. SFA/OIC/IA/003/2021, PJE/UAI/03/2021 y DCJA/AI/IA/010/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Ingresos por Concepto de Participación del ISR (Art. 3-B)

4. La SEFINA, en el periodo de enero a diciembre de 2019, recibió un total de 2,052,265.2 miles de pesos por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, del pago de las nóminas con recursos estatales de ejercicios fiscales anteriores y de 2019; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

5. La SEFINA registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 2,052,265.2 miles de pesos.

Timbrado de CFDI, Percepciones Exentas y Otros Descuentos

6. El PJEG proporcionó 44,893 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las nóminas pagadas con recursos federales, propios y/o mixtos (timbrados con las claves IF, IP e

IM) por lo que no se identificaron inconsistencias entre el Informe Global del ISR de la 12ª emisión de 2019 remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Guerrero.

7. El PJEG, no conto con percepciones totalmente exentas y tuvo 5 percepciones parcialmente exentas del ISR de 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) que se ajustaron a lo establecido en la Ley del ISR y las cuales correspondieron a conceptos de Previsión Social que fueron autorizados mediante los Contratos Colectivos de Trabajo, por lo que no hubo prestaciones exentas que erosionaran la base gravable utilizada para determinar el importe del fondo ISR.

8. El PJEG reportó que las retenciones efectuadas a los trabajadores con la Clave 004 “Otros” de servicios otorgados por institutos o empresas se identificaron 12 conceptos específicos de los descuentos efectuados; sin embargo, no proporcionaron los convenios de colaboración mediante los cuales se formalizó la prestación de servicios con los institutos o empresas; por lo que no fue posible corroborar que todos los descuentos se autorizaron en beneficio de los trabajadores.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclaró la autorización de los descuentos señalados, con lo que se solventa lo observado.

9. Los SESG, no proporcionaron los CFDI por concepto de sueldos y salarios o asimilados a asalariados timbrados de las nóminas pagadas con recursos federales, propios y/o mixtos (timbrados con las claves IF, IP e IM) por lo que, no se pudo determinar si hubo congruencia con los CFDI reportados en el Informe Global del ISR de la 12ª emisión de 2019 remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Guerrero, ni se pudo verificar el cumplimiento de las disposiciones legales respecto de las percepciones gravables y exentas, ni que los descuentos timbrados con la Clave 004 “Otros” estuvieron autorizados.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionaron la información y documentación que aclaró el correcto ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la selección de los ejecutores denominados la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), el Poder Judicial (PJ), y los Servicios Estatales de Salud (SESG) todos del estado de Guerrero, en relación con los recursos de las

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero comprobó que retuvo el Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró en su totalidad al Servicio de Administración tributaria (SAT); sin embargo, se determinaron inconsistencias entre la información reportada por la entidad fiscalizada y los Informes Globales del ISR Participable emitido por el SAT, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA), los Servicios Estatales de Salud (SESG) y el Poder Judicial (PJEG), todos del estado de Guerrero.